



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/2026 de fecha 14 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-001/2026

POR LA QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL DECRETO N° 6890/2026, DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2026, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS).

VISTA: La Nota Interna SC/N° 293/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, de la Secretaría del Consejo de Administración, por la que se eleva a conocimiento del Consejo de Administración, el Decreto N° 6890/2026, de fecha 13 de setiembre de 2026, de la Presidencia de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado Decreto, se nombra al Señor Derlis Carlos León Sanabria, como Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social (IPS);

Que, la Ley N° 98/1992, "Que establece el régimen unificado de jubilaciones y pensiones y modifica las disposiciones del Decreto – Ley N° 1860/50, aprobado por la Ley N° 375/56 y las leyes complementarias N° 537, del 20 de setiembre de 1958, N° 430, del 28 de diciembre de 1973, y N° 1286, del 4 de diciembre de 1987, que estipula en su artículo 7° que el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social (IPS), está compuesto por un Presidente y cinco (5) Consejeros Titulares";

Que, el Art. 8° de la Carta Orgánica del Seguro Social del Instituto de Previsión Social, establece cuanto sigue: "*Presidente del Instituto de Previsión Social. Artículo del Decreto - Ley N° 1.860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el Artículo 2° de la Ley N° 98/92. El Poder Ejecutivo nombrará al Presidente del Instituto, quien en el ejercicio de sus funciones durará 05 (cinco) años...*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/2026 de fecha 14 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-001/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Tomar conocimiento del Decreto N° 6890/2026, de fecha 13 de setiembre de 2026, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)", de conformidad al Anexo, el cual se encuentra certificado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO N° 6890

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR DERMIS CARLOS LEÓN SANABRIA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS).

Asunción, 13 de ~~setiembre~~ de 2026

VISTO: El artículo 238, numeral 6) de la Constitución Nacional; y

CONSIDERANDO: Que el citado artículo constitucional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

Que la Ley N° 98/1992, "Que establece el régimen unificado de jubilaciones y pensiones y modifica las disposiciones del Decreto-Ley N° 1860/50, aprobado por la Ley N° 375/56 y las Leyes Complementarias N° 537, del 20 de setiembre de 1958, N° 430 del 28 de diciembre de 1973, y N° 1286, del 4 de diciembre de 1987", estipula en su artículo 7° que el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social (IPS), está compuesto por un Presidente y cinco (5) Consejeros Titulares.

N° 202

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Nómbrase al señor **Dermis Carlos León Sanabria** como Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social (IPS).

Art. 2°.- Refréndese por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Hc. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA